

CORRECCIÓN DE ERRORES

Corrección de errores del Reglamento (CE) n° 1704/2001 de la Comisión, de 29 de agosto de 2001, por el que se establecen valores unitarios para la determinación del valor en aduana de determinadas mercancías precederas

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas L 232 de 30 de agosto de 2001)

En la página 4, en el artículo 2:

en lugar de: «El presente Reglamento entrará en vigor el 30 de agosto de 2001»,

léase: «El presente Reglamento entrará en vigor el 31 de agosto de 2001».
